



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

D^a María Teresa **GONZÁLEZ AGUADO**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 27 de septiembre de 2018, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Aprobar el Acta de la sesión celebrada el 19/7/18.*
- *Aprobar la Política de Privacidad de la UPM.*
- *Aprobar el Plan de Implantación de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid.*
- *Aprobar la oferta pública de empleo.*
- *Aprobar la extinción de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica, para su elevación al Consejo Social.*
- *Aprobar el cambio de denominación del Instituto Universitario de Investigación del Automóvil, por "Instituto Universitario de Investigación del Automóvil Francisco Aparicio Izquierdo", tras haberse sometido a información pública, para su elevación al Consejo Social.*
- *Aprobar el inicio de los trámites correspondientes para el cambio de denominación del "Departamento de Ingeniería Civil: Transporte y Territorio" por el de "Departamento de Ingeniería del Transporte, Territorio y Urbanismo" con la traducción al inglés de "Department of Transport Engineering, Urban and Regional Planning".*
- *Elegir al Prof. Gregorio López Juste como representante del grupo de Directores de Departamento en la Comisión Permanente y en la Comisión de Centros y Departamentos, al Prof. José Manuel Perlado Martín como representante del grupo de Director Dpto/ Director Instituto/Centro I+D+i en la Comisión de Postgrado de Títulos Oficiales y al Prof. Oscar García Suarez como representante del grupo de Directores/Decano en la Comisión de Evaluación Docente del Profesorado.*
- *Elegir al Prof. Manuel Blanco Lage como representante de los profesores doctores del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.*
- *Aprobar los siguientes Títulos Propios:*
 - *Experto en Cálculo, Mitigación, Compensación y Registro de la Huella de Carbono*
 - *Experto en Análisis de Negocios con Big Data para la Industria*

Madrid, a 27 de septiembre de 2018

La Secretaria General María Teresa González Aguado
Vº Bº El Rector Guillermo Cisneros Pérez

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es una institución firmemente comprometida con el respeto de las libertades y derechos fundamentales de las personas.

La aplicación, desde el 25 de mayo de 2018, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), supone un importante avance en el reconocimiento del derecho que toda persona tiene a la protección de sus datos personales, y nos brinda la oportunidad de actualizar nuestra Política de Privacidad e informarle de sus principales aspectos mediante la presente declaración:

¿Quién es responsable del tratamiento de sus datos personales?

En la Universidad Politécnica de Madrid somos responsables de todos aquellos tratamientos de datos personales que realizamos y nos comprometemos a hacer público y mantener actualizado un Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales, con la información que se indica en el artículo 30 del RGPD.

¿Cómo se tratan sus datos personales en la UPM?

En la UPM procuramos tratar sus datos personales cumpliendo estrictamente con las obligaciones derivadas de la Normativa en materia de Protección de Datos vigente, adoptando el principio de responsabilidad proactiva, recogido en el RGPD, como pilar fundamental de nuestra actuación. En base a dicho compromiso, sus datos personales serán:

- Tratados de manera lícita, leal y transparente.
- Recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.
- Adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.
- Exactos y, si fuera necesario, actualizados, adoptando todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.
- Mantenedos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.
- Tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los mismos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

La aplicación de las medidas de seguridad técnicas u organizativas adecuadas se realizará tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, en consonancia con el principio de protección de datos desde el diseño. Asimismo, se aplicarán las citadas medidas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento y en particular que los datos personales no sean accesibles, sin la intervención de la persona, a un número indeterminado de personas físicas.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad última, que subyace en los tratamientos de datos personales que realizamos, sería el cumplimiento de alguna de las funciones, al servicio de la sociedad, que nos encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en relación con la prestación del servicio público fundamental de la educación superior.

Para cada tratamiento que realizamos se establece la finalidad concreta que se pretende conseguir y se comunica la misma a la persona interesada en el momento de recogida de sus datos personales. Así mismo, las finalidades de cada tratamiento aparecen recogidas en el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales.

¿Son lícitos los tratamientos de sus datos personales realizados por la UPM?

En cada tratamiento de datos personales que realizamos se cumple al menos una de las condiciones que señala el artículo 6 del RGPD para poder considerar como legítimo el mismo. Esta base de legitimación para cada tratamiento se contempla expresamente en nuestro Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales, y consiste en la mayoría de los supuestos en su necesidad para el cumplimiento de una obligación legal o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la UPM. También se contemplan otras condiciones para considerar lícitos nuestros tratamientos, como el consentimiento del interesado; la necesidad del tratamiento para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales; la protección de intereses vitales o la satisfacción de intereses legítimos.

Cuando el tratamiento se base en su consentimiento, y en aplicación del principio de responsabilidad proactiva, la UPM deberá ser capaz de demostrar que Ud. aceptó dicho tratamiento. El consentimiento se define en el RGPD como "*toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen*".

Si el consentimiento se ha de dar en el contexto de una declaración escrita que también se refiera a otros asuntos, le presentaremos nuestra solicitud de consentimiento de tal forma que se distinga claramente de los demás asuntos, de forma inteligible y de fácil acceso y utilizando un lenguaje claro y sencillo. No será vinculante ninguna parte de la declaración que constituya infracción del RGPD.

¿A qué destinatarios podemos comunicar sus datos personales?

Existen supuestos de actividades de tratamiento en los que la UPM debe comunicar datos personales a distintas Instituciones, Organismos o Entidades, públicas o privadas, en cumplimiento de alguna disposición legal o debido a la circunstancia de que el destinatario de los mismos ostente la calidad de encargado de tratamiento. En el ámbito de determinados tratamientos se contempla también la posibilidad de realizar transferencias internacionales de datos con las garantías adecuadas previstas legalmente.

En cualquier caso, estas posibles comunicaciones y/o transferencias internacionales de datos personales (denominadas también genéricamente con el término *cesiones de datos*) se señalan en nuestro Registro de Actividades de Tratamiento, facilitando a la persona interesada toda la información relativa a esta materia en el momento en que se obtienen sus datos personales.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

En aquellos tratamientos en que se prevean posibles cesiones de sus datos personales de carácter voluntario, le informaremos de dicha posibilidad para que Ud. decida si otorga su consentimiento o no a la cesión de datos propuesta.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

De conformidad con el artículo 5.1.e) del RGPD, mantendremos sus datos personales durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Podremos conservarlos durante periodos más largos si así se contempla en alguna normativa específica o siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, comprometiéndonos a aplicar, en estos supuestos, las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de proteger sus derechos y libertades.

Con carácter previo a la obtención de sus datos personales, le informaremos del plazo durante el cual se conservarán los mismos o, cuando no sea posible precisar el mismo, de los criterios que se utilizarán para determinar dicho plazo.

¿Cuáles son sus derechos en relación con los datos personales facilitados?

En los términos y con las limitaciones establecidas en el capítulo III del RGPD, tiene derecho a:

- Ser informado sobre el tratamiento de sus datos personales en el momento en que se obtengan los mismos.
- Obtener confirmación de si se están tratando o no sus datos personales y, en tal caso, el derecho de acceso a los mismos.
- Obtener sin dilación indebida, la rectificación de los datos personales que sean inexactos o a completar los datos incompletos.
- Obtener sin dilación indebida la supresión de sus datos personales.
- Obtener la limitación del tratamiento de sus datos.
- Obtener la portabilidad de sus datos personales con las limitaciones previstas en el artículo 20 del RGPD.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales.
- No ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos personales, incluida la elaboración de perfiles, que le produzca efectos jurídicos o afecte significativamente de modo similar, salvo en los supuestos permitidos legalmente.

De conformidad con el artículo 19 del RGPD, nos comprometemos a comunicar cualquier rectificación o supresión de datos personales o limitación de tratamiento a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los mismos, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado.

¿Cómo puede ejercitar sus derechos en relación con los datos personales facilitados?

Puede obtener más información sobre cada tratamiento y cómo ejercitar los derechos en relación con sus datos personales, a través de los datos de contacto que se facilitan en la información correspondiente a cada actividad de tratamiento.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

También puede consultar y/o ejercer sus derechos en este ámbito, contactando con el Delegado de Datos designado por la UPM, a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@upm.es

En el supuesto de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.aepd.es/index.html>

¿Se revisa y actualiza la Política de Privacidad de la UPM?

La UPM revisará con carácter periódico su política de protección de datos y cuando sea necesario para su adaptación a cualquier modificación del marco normativo vigente en esta materia.

La presente actualización de estos aspectos principales de nuestra Política de Privacidad ha sido aprobada con fecha 27 de septiembre de 2018.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

D^a María Teresa **GONZÁLEZ AGUADO**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 25 de octubre de 2018, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Acta de la sesión celebrada el 27/9/18.
- Aprobar la inclusión en el mapa de titulaciones de la UPM del Máster Universitario en Análisis del Riesgo Sísmico mediante Tecnologías Geoespaciales y del Máster Universitario en Economía Circular.
- Aprobar la Normativa de Enseñanzas Propias de la UPM.
- Aprobar el Título Propio de Experto en Transformación Digital de la Industria.
- Aprobar la creación del Centro de Liderazgo y Tecnología de la UPM.
- Aprobar el Centro de Lenguas de la UPM.
- Aprobar el Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado DOCENTIA-UPM 2.0.
- Aprobar los acuerdos para la cesión de uso de espacios en los edificios del Centro de Empresas de la UPM a:
 - IVIMM LOSO, S.L., en el Área de Investigación 14, del Centro de Empresas de Montegancedo.
 - ALTERNATIVE GENE EXPRESSION S.L., (ALGENEX S.L.) en el Área de Investigación 3, del Centro de Empresas de Montegancedo.
 - QUALIFYING PHOTOVOLTAICS S.L., en el Centro de la Arboleda, del Centro de Empresas de Campus Sur.
- Aprobar la ordenación y tramitación en su totalidad del procedimiento para que se lleve a puro y debido efecto la reversión de la parte de la finca registral 4698 incluida en el Sector de Los Carriles por Auto nº 1002, de 7 de junio de 2018, firme, dictado por la Sección de Ejecuciones y Extensiones de Efectos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; así como propuesta de delegación de las facultades y competencias que ostenta el Consejo de Gobierno en la tramitación de los expedientes de bienes de dominio público de referencia hasta su total finalización, en la persona del Sr. Rector Magnífico de la UPM, todo ello para su posterior elevación al Consejo Social.

Madrid, a 25 de octubre de 2018

La Secretaria General María Teresa González Aguado
Vº Bº El Rector Guillermo Cisneros Pérez
